

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No 000259 DE 2010

(-3 FEB 2010)

"Por la cual se fijan las tarifas para el cable turístico Parque ARVI en la Ciudad de Medellín, para el año 2010"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE,

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Decretos 2053 de 2003 y 1072 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 105 de 1993, corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas, para la adecuada prestación, en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

Que la Ley 336 de 1996, dentro de los principios y naturaleza, establece que el transporte gozará de la especial protección estatal y estará sometido a las condiciones y beneficios establecidos por las disposiciones reguladoras de la materia, las que se incluirán en el Plan Nacional de Desarrollo, y como servicio público continuará bajo la dirección, regulación y control del Estado.

Que de conformidad con el artículo 29 de la Ley 336 de 1996, le corresponde al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte formular la política y fijar los criterios a tener en cuenta para la directa, controlada o libre fijación de las tarifas en cada uno de los modos de transporte;

Que el artículo 30 de la misma ley establece que las autoridades competentes, según el caso, elaborarán los estudios de costos que servirán de base para el establecimiento de las tarifas.

Que el Decreto 1072 de 2004 tiene como objeto reglamentar el transporte público por cable y a las empresas prestadoras de este servicio, con el fin de que ofrezcan un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada, a las cuales solamente se aplicarán las restricciones establecidas en la Ley y los Convenios Internacionales.

Que de conformidad con el artículo 4 del Decreto 1072 de 2004, el Ministerio de Transporte es la Autoridad de Transporte en relación con el servicio público de transporte por cable y de conformidad con el artículo 22 del citado Decreto, también es el competente para fijar la tarifa del servicio público de pasajeros por cable.

e.

"Por la cual se fijan las tarifas para el cable turístico Parque ARVI en la Ciudad de Medellín,
para el año 2010"

Que de acuerdo con la estructura de costos presentada por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, según Radicado 2010-321-001263-2 del 13 de enero de 2010, solicitan se establezca la tarifa del sistema ARVI de transporte por cable,

Que la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, al momento de solicitar la fijación de la tarifas para prestar el servicio turístico de pasajeros por cable, acompañó los estudios técnicos y de conveniencia que soportan las tarifas objeto de esta Resolución.

Que por tratarse de un servicio turístico en el que se pretende garantizar el acceso de todos los habitantes de la ciudad de Medellín, es fundamental establecer facilidades económicas para la movilización en el Sistema a las personas incluidas en el Sisbén 1, 2 y 3.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar las tarifas para el Cable turístico del parque Arví, en la ciudad de Medellín para el año 2010.

TIQUETE O PERFIL DE USUARIO	SIN SISBEN	CON SISBEN 1 - 2 - 3		
	CON O SIN CÍVICA	CON CÍVICA PERSONALIZADA	SIN CÍVICA	Estaciones Arví o Santo Domingo L (1)
Tiquete sencillo e integrado	\$ 2.500	NA	\$ 300	\$ 300
Perfiles CIVICA (2)	\$ 2.500	\$ 0	NA	\$ 300

(1) Se refiere a los usuarios con o sin CÍVICA, que ingresen al Cable por las estaciones Arví o Santo Domingo L

(2) Incluye los usuarios con perfil Estudiantil Metro, Estudiantil Municipios, Adulto mayor, Persona con movilidad reducida (PMR), Personal (Frecuente) y Eventual

(3) Tarjeta Cívica: medio de pago en el sistema metro y cable (Tarjeta inteligente sin contacto, con memoria de datos)

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Tarifas definidas en la presente Resolución, serán actualizadas anualmente por el Ministerio de Transporte de acuerdo con la estructura de costos aportada oportunamente por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al representante legal de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, en la calle 44 46 - 01 Bello Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Compulsar copias a la Superintendencia de Puertos y

21

RESOLUCIÓN No 000259 DE 2010 -3 FEB 2010

"Por la cual se fijan las tarifas para el cable turístico Parque ARVI en la Ciudad de Medellín,
para el año 2010"

Transporte y al Metro de Medellín.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su
publicación

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

-3 FEB 2010


ANDRES URIEL GALLEGO HENAO

Reviso: Jorge Carrillo Tobos - Director de Transporte y Tránsito
David Becerra Fonseca - Subdirector de Transporte
Aprobó: Antonio Jose Serrano Martinez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

